

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Año II

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 13

Sábado, 30 de Marzo de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Los titulares

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el día 20 de Febrero último.**—Habiendo denunciado a esta Junta D. Gregorio M. Alonso, veterinario titular de San Vicente de Alcántara, que por aquel Ayuntamiento se le han impuesto cinco pesetas de multa por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y contra cuya providencia tiene entablado recurso de alzada ante el gobernador civil de Badajoz, con fecha 28 de Enero último se reclamó el expediente para el informe que proceda.

Habiéndose denunciado a esta Junta de Gobierno por el vocal D. Benito Remartínez, que el cargo de veterinario titular de La Puebla de Hijar se encuentra vacante por fallecimiento del que la desempeñaba sin que por el expresado Ayuntamiento se haya cumplido lo prevenido en el art. 38 del Reglamento del Cuerpo, con fecha 28 de Enero último se recurrió al gobernador civil de Teruel, para que ordene se provea el expresado cargo en forma legal.

Estando provisto interinamente el cargo de veterinario titular de Pinoso, sin que por aquel Ayuntamiento se haya cumplido lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento del Cuerpo, con fecha 4 del mes actual se recurrió al gobernador civil de Alicante, para que ordene se provea dicho cargo en propiedad mediante el oportuno concurso.

El gobernador de Burgos, contestando a las reiteradas denuncias que se le tienen hechas de que en Santo Domingo de Silos se carece de veterinario titular que practique los servicios propios de dicho cargo, con fecha 14 del mes actual participa haber ordenado a la expresada Alcaldía anuncie la vacante y la provea con arreglo a las disposiciones vigentes.

El gobernador de Segovia, contestando la denuncia que se le formuló en 28 de Enero último sobre la provisión ilegal del cargo de veterinario titu-

lar en el Municipio de Ciruelos de Coca, con fecha 5 del mes actual, participa haber ordenado a dicha Alcaldía se instruya el oportuno expediente para la provisión de dicha plaza en propiedad con arreglo al Reglamento, de cuya comunicación se dió cuenta a D. León Amores que formuló la denuncia.

No habiendo tenido contestación del gobernador de Burgos a la denuncia que se le hizo en 14 de Enero último, sobre la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Oña, con fecha 11 del mes actual se reitera de nuevo, interesando comunique la resolución que haya adoptado sobre el particular.

No habiendo contestado la misma autoridad a la comunicación que se le dirigió en 14 de Enero último respecto a la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Briviesca, con fecha 11 dnl mes actual se reitera de nuevo, rogándole se sirva manifestar la resolución que hubiese dictado sobre el particular.

Encontrándose provisto ilegalmente el cargo de veterinario titular de Villagonzalo de Coca, según informes facilitados por aquella Alcaldía, que fueron pedidos por esta Junta, con fecha 14 del mes actual se recurre al gobernador de Segovia para que ordene su provisión en forma reglamentaria.

Estando desempeñado con carácter de interino el cargo de veterinario titular de Laredo, con fecha 4 del mes actual se denuncia al gobernador civil de Santander, para que ordene se anuncie su vacante y se provea en propiedad con arreglo a Reglamento.

No estando provisto en forma legal el cargo de veterinario titular de Cadalso de los Vidrios, con fecha 11 del mes actual se recurrió al gobernador civil de esta provincia, para que ordene a la expresada Alcaldía cumpla lo que está prevenido en la Instrucción general de Sanidad y Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

No habiendo contestado el alcalde de Trespuentes al oficio que se le dirigió en 14 de Enero sobre la provisión del cargo de veterinario titular de aquel Municipio, con fecha 11 del mes actual se reitera de nuevo, interesando pronta contestación antes de recurrir al gobernador civil de la provincia de Burgos.

Estando provisto ilegalmente el cargo de veterinario titular de Los Molinos, con fecha 11 del mes actual se recurre al gobernador civil de esta provincia, a fin de que ordene a la referida Alcaldía anuncie la vacante del mencionado cargo y la provea en propiedad mediante concurso.

No habiendo contestado el gobernador de Burgos a la denuncia que se le formuló en 14 de Enero último referente a la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Frías, con fecha 11 del mes actual se reitera de nuevo, interesando se sirva comunicar la resolución que hubiese adoptado sobre el particular para los efectos que procedan.

Estando provisto ilegalmente el cargo de veterinario titular de Collado Mediano y no habiendo contestado aquella Alcaldía a las reiteradas comunicaciones que se le han dirigido por esta Junta, interesando datos sobre el particular, con fecha 11 del mes actual se recurre al gobernador civil de

esta provincia, para que ordene a la referida Alcaldía anuncie la vacante y provea el expresado cargo con arreglo al Reglamento.

Habiéndose denunciado a esta Junta de Gobierno que el cargo de veterinario titular de Cheste se encuentra desempeñado ilegalmente por no haberse cumplido para su provisión lo preceptuado en la Instrucción general de Sanidad y el Reglamento orgánico del Cuerpo de titulares, en 11 del mes actual se denunció el hecho al gobernador civil de Valencia, para que ordene a la expresada Alcaldía anuncie la vacante del mencionado cargo y la provea en propiedad mediante concurso.

No habiendo contestado el gobernador civil de La Coruña al oficio que se le dirigió en 7 de Enero último, denunciándole que en el pueblo de Oleiros se carece de veterinario titular, en 11 del mes actual se reitera la anterior comunicación, rogándole se sirva participar su resolución para los fines que procedan.

No existiendo veterinario titular en Valle de Liendo, según denuncia formulada por D. Antonio Eraña, con fecha 11 del mes actual se recurre al gobernador civil de Santander para que ordene la provisión del expresado cargo con arreglo al Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Habiendo recurrido a esta Junta de Gobierno D. José Moyá, veterinario inspector de carnes de Masalavés, denunciando que por aquel Ayuntamiento se le adeudan los haberes devengados desde 1.<sup>º</sup> de Enero de 1908 a fin de Diciembre de 1913, así como los dos últimos semestres de 1915 y 1917, con fecha 11 del mes actual se recurre al gobernador civil de Valencia para que, previos los informes que estime procedentes, ordene a la citada Alcaldía liquide de los haberes que adeuda al referido facultativo en cumplimiento de la R. O. de 16 de Diciembre de 1914.

El gobernador de Huelva, contestando comunicación de esta Junta de 28 de Diciembre próximo pasado, remite una copia certificada de la Alcaldía de Bonares respecto a la provisión del cargo de veterinario titular de aquel Municipio, y resultando de la misma que se ha rebajado la consignación que venía figurando en presupuestos anteriores para esta atención, y que no está provisto dicho cargo con arreglo al Reglamento, con fecha 4 del mes actual se insiste de nuevo en la necesidad de que se consigne el sueldo legal y se provea con arreglo a las disposiciones vigentes.

No habiendo cumplido la Alcaldía de Vich lo que se le ordenó por el gobernador de Barcelona para la provisión en forma legal del cargo de veterinario titular de aquel Municipio, con fecha 18 del mes actual se recurre nuevamente a la expresada superior autoridad para que obligue a dicha Alcaldía provea dicho cargo en la forma reglamentaria.

D. Rosendo Gallo, veterinario titular de Covarrubias, recurre a esta Junta, denunciando que, por el Ayuntamiento de Retuerta, se le adeudan los haberes devengados como inspector de carnes de aquel Municipio durante tres años, acordándose recurrir al gobernador de Burgos para que ordene a dicho Ayuntamiento proceda a liquidar a dicho facultativo de los haberes que se le adeudan, en cumplimiento de la R. O. de 16 de Diciembre de 1914.

Seguidamente se examinaron, para informe, los expedientes de varias

vacantes de titulares, acordándose devolver, para su rectificación, por no venir en condiciones, los de Mombeltrán, Luesia, Porzuna y Coñ.

Después se vieron las relaciones de los aspirantes a las titulares vacantes de Torreblanca, Las Navas del Marqués, Aldeanueva de Figueroa, Aldeamayor, Alcaraz, Fregenal de la Sierra, Chelva y La Rambla, para comunicar cuáles de esos aspirantes pertenecen al Cuerpo de titulares.

La Alcaldía de Cherta participa nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio hecho a favor de D. Joaquín Pons, que se desaprueba por no haberse cumplido para su nombramiento las formalidades del Reglamento.

La Alcaldía de Ocaña participa nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio hecho a favor de D. Jesús Redal, que se desaprueba por no haberse cumplido para el nombramiento las formalidades del Reglamento.

La Alcaldía de Bujalance participa nombramiento de veterinario titular hecho a favor de D. Luis Cabello, habiéndose interesado la formalización de contrato y que se remita copia del mismo a esta Junta de Gobierno.

La Alcaldía de Junta de Oteo remite copia del contrato celebrado con el veterinario titular D. Tomás Ortiz, y examinado y conforme se acuerda pase a su expediente personal.

La Alcaldía de Munera participa nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio hecho a favor de D. Augusto Blázquez, y en 4 del mes actual se interesa la formalización de contrato y que se remita copia del mismo a esta Junta de Gobierno.

La Alcaldía de Cuevas de Provano participa nombramiento de veterinario titular hecho a favor de D. Ignacio Seco, acordando desaprobarlo por no haberse cumplido para tal nombramiento las disposiciones del Reglamento.

La Alcaldía de Aranjuez acusa recibo de la certificación remitida por esta Junta para resolver el concurso anunciado de dos plazas de veterinario titular que estaban vacantes en aquel Municipio.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular de Vallecas, con fecha 7 del mes actual se interesaron los referidos antecedentes de aquella Alcaldía.

No existiendo antecedentes de esta Junta de la forma en que se encuentra provisto el cargo de titular de Torrejoncillo del Rey, con fecha 14 del mes actual se interesan de dicha Alcaldía los mencionados antecedentes.

No existiendo antecedentes de la forma en que se encuentra provisto el cargo de titular de El Tiemblo, con fecha 18 del mes actual se interesaron de la Alcaldía para los efectos a que haya lugar.

No existiendo antecedentes en esta Junta de la forma en que se encuentra provisto el cargo de titular de San Martín de Valdeiglesias, con fecha 11 del actual se interesaron de la citada Alcaldía.

No existiendo antecedentes en esta Junta de la forma en que está provisto el cargo de titular de Navalagamella, con fecha 11 del actual se interesaron de la Alcaldía a los efectos oportunos.

Resultando de los antecedentes facilitados por la Alcaldía de Churriana de la Vega que el cargo de veterinario titular de aquel Municipio se encuentra desempeñado con carácter interino y dotado con el sueldo anual de 40 pesetas, se acuerda contestar a dicha autoridad que procede anuncie la vacante del referido cargo para proveerla mediante concurso, consignándose el sueldo que para tal atención señala la tarifa aprobada por R. O de 17 Marzo de 1864.

Resultando de los antecedentes facilitados a esta Junta por el alcalde de La Antigua que en sesión de 10 de Septiembre de 1915, el Ayuntamiento nombró inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias a D. Pedro de la Cuesta, y siendo así que los antecedentes que se le pedían eran por el cargo de veterinario titular, se acuerda insistir en que remitan los antecedentes que por el cargo de veterinario titular se le tenían pedidos.

Resultando de los antecedentes facilitados por la Alcaldía de San Fernando de Jarama, que el cargo de Veterinario titular de aquel municipio se encuentra desempeñado ilegalmente, por no haberse cumplido para su provisión ninguna de las formalidades que determina el Reglamento de 22 de Marzo de 1906, se acuerda denunciar dicha plaza al Gobernador civil de esta provincia, para que ordene a la referida alcaldía anuncie la vacante de dicho cargo y la provea por concurso, previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

D. Francisco González Butrón, solicita su rehabilitación en el Cuerpo, accediendo la junta a lo solicitado y que este acuerdo se le comunique al interesado.

Así mismo se enteró esta Junta de la relación presentada por Secretaría de los individuos que tienen en descubierto el pago de seis anualidades, los que no obstante haber sido requeridos en repetidas ocasiones para que se pusieran al corriente, no han contestado, y en su vista esta junta acuerda por unanimidad darlos de baja definitiva en el Cuerpo y que este acuerdo se comunique a los interesados.

Se examinaron los expedientes de los Veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Antonio Cubero, de Castro del Río; don Miguel Artola, de Picasent; D. Fernando Hernández, de Alia; D. Cirilo Danés, de Mollet de Vallés; D. Fernando Oliva, de Monteagudo; D. Casimiro Alonso, de Aldealengua de Santa María; D. Ramón Reitg, de Castelló de Ampurias; D. Federico Martínez, de Benaguacil; D. Francisco Abel Álvarez, de El Tiemblo; D. Fidel Corral, de Albares; D. Eduardo Narbón, de Jérica; D. Tomás Ruiz Pérez, de Aguilar de Campoó; D. Eduardo Nicolás Tella, de Beas.

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—CORUÑA.—Ultimamente ha publicado el Sr. Rof Codina una serie de artículos en «La Voz de Galicia» con el título común de «Galicia pecuaria: graves peligros que amenazan a nuestra ganadería», los cuales han sido muy leídos y favorablemente comentados en toda la región.

**JAÉN.**—El gobernador civil de esta provincia, a instancias del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Emiliano Sierra, ha publicado en el «Boletín Oficial» una importante Circular en la que se dan órdenes precisas a los alcaldes y a los pecuarios municipales para que en las ferias se cumplan con toda exactitud las disposiciones sanitarias vigentes.

**Noticias del Negociado.**—Ha tenido entrada en el Ministerio el expediente de sacrificio para indemnización, de ocho yeguas durinadas en Jimena de la Frontera (Cádiz), propiedad de los Sres. D. Francisco Collado, don Andrés Ramos, D. Martín Ramos, D. Bartolomé Delgado, D. José Guerrero, D. Juan Guzmán, D. Fernando Medina y D. Pedro Godino.

—Igualmente ha tenido entrada el de sacrificio de un caballo muermoso de D. Juan Ripoll, en Arbós (Tarragona).

—Ha tomado posesión de su destino en Verdú (Lérida) el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Joaquín Zeiquiel, nombrado por aquel Ayuntamiento.

—Ha sido devuelto al Gobernador de Córdoba, para que informe el Inspector provincial de Higiene pecuaria, el expediente instruido por recurso entablado por D. José Cabezas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que le destituyó del cargo de Inspector de Higiene pecuaria de aquel municipio.

—Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de Santa María de Besora, D. Jesús Pujoldevall.

—Por R. O. de 13 del actual, ha sido desestimado el recurso interpuesto por D. Guillermo Tovar, Alcalde de Aroche, contra la multa que le fué impuesta por el Gobierno civil de Huelva por incumplimiento de la ley de Epizootias.

—Igualmente ha sido también el de D. Pedro Rodríguez, vecino de Lugo, contra la multa de 100 pesetas, que le impuso el Gobernador de aquella provincia por infracción del Reglamento de la ley de Epizootias.

—Por R. O. de igual fecha ha sido también desestimado el recurso entablado por D. Antonio Villar, vecino de Valladolid, contra la multa de 250 pesetas que le impuso el Gobernador por quebrantar el aislamiento de un ganado afectado de viruela. Y en la misma fecha se desestima otro recurso interpuesto por los Sres. D. Leopoldo Alonso, D. Vicente Petite, don Matías García y D. Aproniano Marchón, vecinos de Villalar (Valladolid) contra la multa de 200 pesetas que conjuntamente les impuso el Gobernador por ocultación de enfermedad epizoótica en sus ganados.

## Consultas

**F. M.**—PREGUNTA: ¿Tienen derecho a solicitar el nombramiento de veterinarios auxiliares los que se encuentren en la segunda situación del servicio activo? RESPUESTA: Del texto de la Real orden de 16 de Febrero último se desprende bien claramente que su contenido sólo se refiere a los que se encuentren en la primera situación, por cuanto en su párrafo 5.<sup>º</sup> dice que «al pasar los mencionados individuos (veterinarios auxiliares en este caso) a la segunda situación de servicio activo, quedarán en la situación militar que

les corresponda», frases que indican que el nombramiento ha de hacerse estando los individuos precisamente en la primera situación.

R. T.—PREGUNTA: ¿Cuáles son los derechos de los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias? ¿Están estos inspectores incluidos entre los inspectores auxiliares de que habla en su contestación a mi pregunta de otro número? RESPUESTA: Los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias no tienen más derechos que los que taxativamente determinan los artículos 309 al 312 del Reglamento definitivo de epizootias. Se llaman inspectores auxiliares, como el Reglamento especifica bien claramente, a los que prestan servicio a las órdenes inmediatas del inspector general, y dichos funcionarios pertenecen exclusivamente al Cuerpo de inspectores provinciales, de puertos y fronteras, no teniendo, por lo tanto, nada que ver con los inspectores municipales.

F. T.—PREGUNTA: Siendo mi padre y yo veterinarios que constituímos una sola familia, ¿puede darse él de baja en la contribución y seguir yo solo pagando matrícula, a condición de que él se limitará a ejercer solamente los cargos oficiales de inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias? RESPUESTA: Como la matrícula se paga únicamente para tener derecho a ejercer la profesión en todos sus aspectos, puede, desde luego, darse su padre de baja en la contribución, aunque no se limite sólo a los cargos oficiales, pues puede seguir ayudándole a usted en el ejercicio profesional, siempre que usted figure como el único dueño del establecimiento y él en concepto de auxiliar.

## Gacetillas

ASAMBLEA EN PALENCIA.—El día 4 del próximo mes de Abril celebrará en Palencia su primera Asamblea la «Juventud Veterinaria progresiva», y en dicho acto pronunciará el Sr. Gordón Ordás una conferencia sobre el tema: «Vosotros, los jóvenes.....»

Aprovechando esta circunstancia, está citado para dicho día en la expresa capital leonesa el Consejo directivo de la Federación regional Veterinaria de Castilla la Vieja y León.

EL CICATRIZANTE VELOX.—Don Jacinto Almarza, veterinario de Villacastín (Segovia), confiesa que ha obtenido grandes éxitos en la Clínica con el empleo de este preparado de D. Gonzalo F. Mata.

OPOSICIONES A VETERINARIA MILITAR.—El Ministerio de la Guerra ha pedido locales a la Escuela de Veterinaria de esta Corte, para llevar a efecto, en el próximo mes de Julio, las oposiciones a las plazas vacantes del Cuerpo de Veterinaria militar.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo y compañero D. Jerónimo Fernández, veterinario de Rionansa (Santander) pasa por el amargo trance de haber perdido a su madre.

—También D. Nicesio Marciel, veterinario de Villavaquerín (Valladolid) sufre la desgracia de haber perdido a un hijo de corta edad llamado Amando.

Acompañamos en su justo dolor a ambas familias.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción  
Seguro en su empleo  
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

